

Larroque, 16 de junio de 2020.-

Requisitos generales para el funcionamiento de locales comerciales en Larroque

La Municipalidad de Larroque informa, a través de la Secretaría de Gobierno, cuales son los requisitos generales para el funcionamiento de locales comerciales en la ciudad.

Desde la Secretaría de Gobierno y su titular, Mauricio Krenn, de brindaron los requisitos mínimos generales para la apertura y puesta en funcionamiento de un local comercial en Larroque.

Seguridad e Higiene

A continuación se detallan los requisitos mínimos

Prevención de Incendios:

- -Un matafuego de 5 kg ABC de Polvo Químico, con carga vigente y colgado a 1,60 m de altura en lugar accesible (se puede llegar a exigir mayor cantidad).
- -Un matafuego de 6 litros "K" de Acetato de Potasio, en sectores de frituras con presencia de aceites y/o grasas vegetales/animales.
- -Materiales combustibles: contar con tratamiento ignífugo comprobable, en cielorrasos, revestimientos, cortinas y otros materiales (madera, telas, etc.)

Instalación eléctrica:

- -Todos los materiales deben estar aprobados.
- -Debe cumplir con la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (AEA 90364-Parte 7, Sección 771: viviendas, oficinas y locales).
- -Acometida eléctrica: debe ser independiente de cualquier otro local o vivienda.
- -Tablero principal con Interruptor Termomagnético e Interruptor Diferencial (disyuntor). Ubicación accesible.
- -Tomacorrientes en buen estado y con contactos de puesta a tierra.

- -Los conductores (cables) deben estar totalmente contenidos.
- -Luz de Emergencia en la entrada.
- -Informe de Revisión de la instalación eléctrica, extendido por Electricista Matriculado.

Recipientes de gases comprimidos:

-Quienes los comercialicen, deberán tener los envases en un depósito ventilado (no en la vía pública), tanto llenos como vacíos. Queda prohibido tenerlos en el interior de los locales.

Aclaraciones:

- -En la inspección se podrán realizar pruebas, sumar y requerir nuevas exigencias y/o recomendaciones, sobre los requisitos generales.
- -Las actividades que generen los siguientes Riesgos, requerirán de recomendaciones especiales (consultar):
 - -Ruido
 - -Químicos (líquidos, sólidos o gaseosos)
 - -Radiaciones
 - -Otros

Nos cuidamos entre todos.

Comunicación Institucional Municipalidad de Larroque (03446) 460014 Int. 119 - 15627248 www.larroque.gob.ar